GS-2024-052003-DENAR

928693557

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS- 2024 – / UPRES – JEFAD – 17.2

San Juan de Pasto, 05 ABR 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024

LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 decreto 1860 de 2021 o aquellas normas que lo sustituyan o modifiquen.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**

MATERIAL QUIRURGICO				
Clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
42142510	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Agujas de filtro
42192002	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de centro medico	Mesas de examen o procedimiento quimico	Accesorios para mesas de examen o procedimientos médicos para uso general excluyendo sabanas para cubrirlas

928693557

	53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	Jabones
	42312005	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para cuidado de heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	Adhesivos o pegamentos de cierre de piel para uso medico
	41113035	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de suministros evaluación química	Tiras o papeles para pruebas químicas
	42132203	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guante de examen o para procedimientos no quirúrgicos
	42141500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Bolas de algodón y copitos aplicadores	00
	42142531	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	Contenedores o carritos de accesorios para desecho de agujas o cuchillas u otros objetos afilados medico
	14111818	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Papel térmico
	51171608	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	laxantes	glicerina
	51171811	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Agentes anti vértigo, anti nauseantes y antieméticos	Combinación de dextrosa fructuosa y acido fosfórico
	42281604	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para esterilización medica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectantes de superficies para uso medico
	42271708	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxigeno	Mascaras de oxigeno o partes para uso medico
	51102707	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina

Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE **($119.723.000,00)**. Incluido IVA vigencia 2024. Según certificado de disponibilidad presupuestal No **13924** de fecha **02 DE ABRIL DE 2024 expedido** por el responsable de presupuesto de la unidad prestadora de salud Nariño
Fundamento Jurídico	Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 1860 de 2021 o aquellas normas que lo modifiquen o sustituyan.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta el **31 de octubre 2024** o hasta agotar presupuesto, previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente
Forma de la Ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el OFERENTE debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del bien y/o elemento a suministrar, concertadas con la Unidad Prestadora de Salud Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato
Lugar De Entrega o Lugar De Prestación Del Servicio	La entrega DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y OTROS MATERIALES PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL". Objeto del presente proceso de contratación, deberán ser entregados en el Almacén de la unidad prestadora de salud Nariño, ubicada en la Carrera 35 Nro.19-119 Tercer Piso, Barrio Versalles Pasto, y en coordinación con el SUPERVISOR DEL CONTRATO quien verificará el cumplimiento de las especificaciones y expedirá los correspondientes Recibos a Satisfacción Técnico - Económicos. -

928693557

GS-2024-052003-DENAR

	La entrega de los insumos y elementos objeto del contrato se realizará de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 11:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas. **Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del oferente y futuro contratista; sin cargo adicionales a los pactados en su oferta económica
Forma de pago	La unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la facturación electrónica acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **Parágrafo 1:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo". **Parágrafo 2:** El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020". **Parágrafo 3:** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. Por otra parte, los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. **PLATAFORMA SECOP II**

928693557

	El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando en la plataforma SECOP II se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos estipulados por la ley. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, después de la hora citada en el cronograma establecido para la presente invitación en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA **SECOP II.** Es de única y exclusiva responsabilidad del OFERENTE, disponer del tiempo necesario para el Cargue de Documentos y la oferta en la plataforma **SECOP II.** l. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. m. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación publica la documentación requerida por la entidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

928693557

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021,** la entidad estatal procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que esta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo lugar y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP según Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", *así como lo relacionado en el decreto 1860 de 2021*
Procedimiento en caso de empate	De conformidad con lo preceptuado y en concordancia de la ley 2069 de 2020 ley emprendimiento y su reglamentación en el decreto 1860 del 2021 por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta Y TODOS los términos que integran la aceptación de oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 o aquellas normas que los sustituyan o modifiquen. NOTA: La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia de la Oferta	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Plazo para constituir póliza de garantía	Una vez emitida la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional las cuales deberán ser cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II,** con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

928693557

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en la plataforma SECOP II, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

928693557

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

928693557

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA

928693557

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL, ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o **legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos,

928693557

GS-2024-052003-DENAR

actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de

928693557

información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal Y MODIFICADO POR LA LEY 2000 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos *1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013*, que a la letra dice:

Artículo 1. "*Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).*De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o

928693557

aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto".

Artículo 7. *Exoneración de aportes parafiscales.*

Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.

No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.

Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.

Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.)

2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.1.11. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El Oferente deberá anexar junto con la oferta documento de identificación del representante legal.

2.1.12 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: los oferentes deben diligenciar el formulario, y presentarlo junto con la propuesta.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.2.1 Anexo Oferta Económica. Formato de sostenibilidad de Precios
2.2.2 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
2.2.3 Certificación Bancaria de cuenta activa
2.2.4 Datos básicos beneficiario cuenta (Diligenciar formulario No 2)

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** www.colombiacompra.gov.co **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas	Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación mediante la PLATAFORMA SECOP II, hasta un día antes de la fecha programada para la presentación de propuestas, las cuales serán contestadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. Este requisito será publicado en publicación **COMENTARIOS** de la Plataforma **SECOPII** como requisito de la invitación. **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA OBSERVACIONES REALIZADAS DE FORMA VERBAL, NI TAMPOCO LAS REALIZADAS POSTERIORMENTE, NI LAS REALIZADAS EN SITIOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE (SECOPII).**

928693557

GS-2024-052003-DENAR

Entrega de propuestas y verificaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean Cargadas en la plataforma **SECOP II** señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el cargue oportuno de sus propuestas en la plataforma **SECOP II** LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no tendrá en cuenta las propuestas cargadas en la plataforma **SECOP II**, después de vencido el plazo para su presentación.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Publicación para Observaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Notificación de aceptación de oferta.	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo para constituir póliza de garantía	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** Es de aclarar que el oferente deberá cargar en la Plataforma SECOPII las garantías solicitadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en los tiempos establecido en el Cronograma de **SECOP II**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el responsable del Almacén de la unidad prestadora de Salud Nariño o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

928693557

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, Carrera 35 No. 19-119 barrio Versalles.

Atentamente,

Coronel **ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Jimmy Luciano Estrada Garzón Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Capitán Jhon Alfonso Aragón Fonseca Jefe Área Logística y Financiera UPRES NARIÑO
Revisó: Mayor Linda Johanna Ibarra Álvarez-Jefe UPRES NARIÑO
Revisó: Mayor Fabiola Orjuela Guzmán Jefe Administrativo MEPAS
Revisó y Aprobó: Intendente Carlos Humberto Benavidez Patiño -Asesor Jurico MEPAS (e)
FECHA ELABORACIÓN: 02/042024
ARCHIVO: C:\2024\CONTRATOS\UPRES\MINIMA\INSUMOS

Carrera 35 No. 19-119 barrio Versalles.
TELEFONO 7311177
denar.upres@policia.gov.co

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
No aplica	1	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.		
No aplica	2	Para la entrega del bien a los usuarios o al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a quine (15) días hábiles; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.		
No aplica	3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. **EN CASO DE QUE APLIQUE**		
No aplica	4	El oferente deberá Informar al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.		
No aplica	5	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.		
No aplica	6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
No aplica	7	El OFERENTE deberá certificar la garantía de la totalidad de los elementos e insumos ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de dos (2) años, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.		
No aplica	8	El Oferente debe anexar junto a la propuesta certificación firmada por el representante legal en la cual se certifique la Calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.		
No aplica	9	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Sin generar costo a la entidad contratante.		
No aplica	10	El Oferente debe anexar junto a la propuesta certificación firmada por el representante legal en la cual se garantice un stock de elementos que permita cubrir		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.		
No aplica	11	El Oferente debe anexar junto a la propuesta certificación firmada por el representante legal en la cual se certifique que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental.		
No aplica	12	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
No aplica	13	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. (aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.)		
No aplica	14	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.		
No aplica	15	El oferente deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.		
No aplica	16	El oferente deberá anexar en su propuesta la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar. INFORMACIÓN FICHA TÉCNICA EN ESPAÑOL: el oferente debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español una CERTIFICACION O CATALOGO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O COMERCIALIZADOR DEL PRODUCTO OFERTADO donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad con el fin de que el comité técnico pueda verificar las características técnicas así como las guías de manejo de los mismos en idioma español		
No aplica	17	El oferente debe Asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato		
No aplica	18	El oferente deberá presentar certificado de Representación Legal, Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente con Fecha de expedición **actualizada**.		
No aplica	19	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
No aplica	20	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados deben ser relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).		
No aplica	21	El oferente deberá certificar experiencia en el objeto a contratar, para la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual deberá allegar certificaciones expedidas por el contratante de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea relacionado o similar con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Descripción del ítem contratado. • Fecha del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide. • Dirección y número telefónico del contratante. Debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato.		
No aplica	22	incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán ser expedidas por las correspondientes entidades, empresas o personas contratantes, las cuales contendrán como mínimo, la siguiente información:		
No aplica	23	**CONDICIONES DEL SERVICIO:** La entrega de INSUMOS, DISPOSITIVOS, MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, deberán ser entregados en el establecimiento de salud ESPRI PALERMO (Pasto), de la unidad prestadora de salud Nariño, previa coordinación con el supervisor así: **No.** | **Lugar de Entrega de los insumos** | **DIRECCIÓN** 1 | UPRES NARIÑO | Carrera 35 No. 19-119 B. Palermo – San Juan de Pasto, Nariño. Tercer piso almacén. La entrega se realizará, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 Horas a 18:00 Horas. **Nota:** los gasto que se efectúen por entrega, cambio por defecto y demás, serán responsabilidad del futuro contratista; sin cargo adicionales a la entidad contratatnte		
No aplica	24	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá anexar junto a su propuesta el Registro INVIMA, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMNTO	ESPESIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SABANA DESCHABLE	MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDA 2.00 MTS X 90 CM	PAQUETE X 10 UNIDADES		
2	MANTA TÉRMICA	MATERIAL DE ALUMINIO, ELABORADA EN BASE A MATERIAL PLÁSTICO POLIETILENO RECUBIERTO DE ALUMINIO; SUS MEDIDAS APROXIMADAS SON 160 CM DE ANCHO Y 210 DE LARGO, Y SU PESO ES DE 0.056 KG	BOLSA POR UNIDAD		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

3	COMPRESA ESTERIL	ELABORADA EN GASA NO TEJIDA DE (7.5X7.5) USO: ABSORCIÓN DE EXUDADOS, SANGRE Y OTROS FLUIDOS BIOLÓGICOS, PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS TÓPICOS, LIMPIEZA Y CURACIÓN DE HERIDAS.	PAQ X 5 UNID		
4	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100: MANGO DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE X 100		
5	BAJALENGUAS	BAJALENGUAS DE MADERA O DEPRESOR LINGUAL, ES USADO PARA DEPRIMIR LA LENGUA PARA PERMITIR EL EXAMEN DE BOCA Y GARGANTA.	CAJA X 500 UNIDADES		
6	PAPEL CREPADO	GRADO MÉDICO DE COLOR AZUL, ELABORADO EN PURA PULPA DE PAPEL KRAFT, DE TEXTURA SUAVE Y ADECUADA PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS DE ÓXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN RESISTENTE AL AGUA FUERTE RESISTENCIA BACTERIANA PARA ESTERILIZAR A ALTA TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN.	ROLLO DE 60CM X 100M		
7	PAPEL PARA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3 ROJO MILIMETRADO 80MMX20M	ROLLO		
8	GLUTARALDEHIDO 2%	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL BACTERICIDA PARA LAVADO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL CON AGENTE INHBIDOR DE LA CORROCION	GALÓN X 3.8 LT		
9	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO: ALCOHOL ANTISEPTICO DE 70° POR 700ML	BOTELLA		
10	HIPOCLORITO GALON	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CONCENTRACION AL 2.5% DE HIPOCLORITO DE SODIO	GALON POR 3700ML		
11	LIMPIADOR DE SUPERFICIES	DESINFECTANTE DE SUPERFICES A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACION.	FRASCO DE 500 ML		
12	POLVO ESTOMASIVE	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL PERILESIONAL INDICADO PARA LAS LESIONES HUMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULAS O LA REGION PERIANAL	FRASCO POR 28 gr		
13	PASTA ESTOMASIVE	PASTA STOMASIVE ES UNA PASTA HIDROCOLOIDE PARA SELLAR, PROTEGER Y NIVELAR LA PIEL PERI Y PARAOSTOMAL.	TUBO X 56GR		
14	GASA HOSPITALARIA	GASA HOSPITALARIA ASEPTICA DE USO MEDICO DE EXCELENTE NIVEL DE ABSORCION, FABRICADA EN ALGODDON 100% NATURAL	ROLLO 1" X 100YD		
15	ALGODÓN ROLLO	ALGODÓN HOSPITALARIO QUIRURGICO 100% ALGODÓN, USO HOSPITALARIO, BLANCO, ABSORVENTE Y PURIFICADO,	ROLLO DE ALGODÓN X 500 GR		
16	GEL PARA TOMA DE ELECTRO	CON UN BAJO NIVEL DE RUIDO (ECOGRAFÍAS, ECG, MONITOREO, TENS, DESFIBRILACIÓN, ENTRE OTROS) – GEL VISCOSO, DE ASPECTO HOMOGÉNEO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS SUSPENDIDAS O PRECIPITADAS	GALÓN POR 3.8 LT		
17	GEL ANTISEPTICO	GEL ANTISEPTICO A BASE DE SOLUCION ELECTROLIZADA DE SÚPER OXIDACIÓN CON PH NEUTRO; POSEE UNA ACCIÓN ANTI MICROBIANA LOCAL DE AMPLIO ESPECTRO CONTRA BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y GRAM NEGATIVOS VIRUS Y HONGOS ELIMINADOS EN 30 SEG. CON RAPIDEZ Y EFICACIA.	BOTELLA por 500 ML		
18	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 3X5YD	BOLSA POR UNIDAD		
19	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 4X5YD	BOLSA POR UNIDAD		
20	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 5X5YD	BOLSA POR UNIDAD		
21	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 6X5YD	BOLSA POR UNIDAD		
22	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA - PEROXIDO DE HIDROGENO AL 4% IDEAL PARA LIMPIEZA DE HERIDAS, USO EXTERNO	GALÓN X 3,5 LT		
23	JABON ENZIMATICO	DETERGENTE MULTIENZIMATICO Y/O POLIENZIMATICO CONCENTRADO, LIQUIDO, INDICADO PARA EL LAVADOR POR IMERSION DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS TERMOSENSIBLES,	GALON X 3.8LT		
24	YODOPOVIDONA SOLUCION	YODOPOVIDONA SOLUCION: POVIDONA YODADA 10% EQUIVALENTE A UN GR DE YODO METÁLICO AGUA DESTILADA Y ALCOHOL	FRASCO POR 120 ML		
25	SOLUCION DE REHABILITACION ORAL	(SOLUCION SALINA NORMAL AL 0,9% X 500CC) O CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500ML		
26	LACTATO DE RINGER 500CC	LACTATO DE RINGER - SOLUCION HARTMAN, LIQUIDO ESTERIL E ISOTONICO CON PH 6 A 7,5 QUE BRINDA ELECTROLITOS ESENCIALES PARA EL ORGANISMO.	BOLSA X 500ML		
27	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL: DE CAUCHO LÁTEX NATURAL LUBRICADOS CON POLVO FLEXIBILIDAD ANTIDESLIZANTE Y ESTÉRILES	CAJA POR 50 PARES TODAS LAS TALLAS		
28	GUANTE DE NITRILO	GUANTE DE NITRILO: MÁXIMA SENSIBILIDAD TÁCTIL, ERGONÓMICO, AMBIDIESTRO, SIN TALCO LO CUAL EVITA ALERGIAS, NO ESTÉRIL.	CAJA X 100 UNIDADES TODAS LAS TALLAS		
29	GUANTES DE EXAMEN TALLA XS	GUANTES PARA EXAMEN XS: FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

30	GUANTES DE EXAMEN TALLA M	GUANTES EXAMEN M: GUANTES PARA EXAMINACIÓN FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100		
31	GUANTES DE EXAMEN TALLA S	GUANTES EXAMEN S: GUANTES PARA EXAMINACIÓN FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100		
32	GUANTES INDUSTRIALES DE PROTECCION	GUANTES INDUSTRIALES DE PROTECCION ELABORADOS 100% EN LATEX CALIBRE 30 A 35	BOLSA POR 2 UNIDADES TODAS LAS TALLAS		
33	BOLSA PARA ESTERILIZAR	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 23 CM APROX, PARA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, CON SISTEMA AUTOSELLANTE CONFORMADA CON PAPEL GRADO MEDICO, DISEÑADA PARA EL USO EN PROCESOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO	CAJA X 200 UNID		
34	PAPEL CRISTAFLEX	PELICULA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, ESPECIAL PARA ENVOLVER O AGRUPAR ARTÍCULOS	ROLLO X 200MT		
35	BARRERA DE COLOSTOMIA	MOLDEABLE CONVEXA 57 MM SUR-FIT PLUS: BARRERA CON UN PROTECTOR CUTÁNEO ELABORADO A BASE DE HIDROCOIDES FLEXIBLES, SUSPENDIDOS EN UNA PELÍCULA DE POLIETILENO Y PROVISTO DE UN ARO PARA OSTOMÍAS DIGESTIVAS	EMPAQUE INDIVIDUAL		
36	BARRERA DE COLOSTOMIA	MOLDEABLE CONVEXA 70 MM, SUR-FIT PLUS; BARRERA CON PROTECTOR CUTÁNEO ELABORADO A BASE DE HIDROCOIDES SUSPENDIDOS EN UNA PELÍCULA DE POLIETILENO Y PROVISTO DE UN ARO PARA OSTOMÍAS DIGESTIVAS, PLACA CON COLLAR FLEXIBLE	EMPAQUE INDIVIDUAL		
37	JERINGAS DESECHABLES PUNTA CATETER	JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTÍMETROS CÚBICOS PUNTA CATÉTER SIN AGUJA MATERIAL POLÍMEROS MÉDICOS BARRIL Y EMBOLO HECHOS DE PVC PISTÓN EN GOMA ESTÉRIL.CONTIENE CUERPO DE JERINGA CILÍNDRICO, EMBOLO TAPÓN AGUA TRIBISELEDA CON SUPERFICIE UNIFORME RECUBIERTA CON LUBRICANTE GRADO 100% POLIETILENO VIRGEN GRADO MÉDICO, CONECTOR LUER LOCK, ESCALA GRABADA, EMBOLO DE DISEÑO ESTRIADO Y CON DISCO DE EMPUJE DOBLE ANILLO DE DESLIZAMIENTO CUERPO Y ANILLO DEL EMBOLO CUBIERTOS CON HIDRATANTE QUE EVITA QUE NO PERMITE HEMOLIZAR LA MUESTRA DE USO ÚNICO,	CAJA X 25 UNIDADES		
38	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML	ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO, NO TOXICO, NO PIRTOGENO, JERINGA COMPUESTA DE 3 PARTES, SISTEMA DE CIERRE LUER LOCK, CON ESCALA DE MEDICIÓN DE LECTURA FACIL	CAJA X 100		
39	JERINGAS DESECHABES DE 3 ML	ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO, NO TOXICO, NO PIRTOGENO, JERINGA COMPUESTA DE 3 PARTES, SISTEMA DE CIERRE LUER LOCK, CON ESCALA DE MEDICIÓN DE LECTURA FACIL	CAJA X100		
40	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION	INDICADOR QUIMICO O TIRAS INDICADORAS DE VAPOR CLASE 4, SON PARA SER UTILIZADAS EN EL AUTOCLAVE DE VAPOR. SE COLOCAN EN CADA PAQUETE DE CADA CARGA DEL ESTERILIZADOR Y FACILITAN UNA GRAN PENETRACIÓN DEL VAPOR EN LOS ENVASES. CUANDO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ES COMPLETO, EL COLOR DE LAS RAYAS INDICADORAS CAMBIA DE AMARILLO A MARRÓN OSCURO O NEGRO	PAQUETE X 200 TIRAS		
41	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA N. 12 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE POR UNIDAD		
42	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA N. 14DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE POR UNIDAD		
43	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	FRASCO EN PLASTICO DESECHABLE CON ROSCA DE PRESION CAPACIDAD 500CC	FRASCO POR 500CC		
44	SONDA DE SUCCION CALIBRE 10	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICO, LONGITUD DE 540 MM	CAJA X 10 UNIDADES		
45	SONDA DE SUCCION CALIBRE 12	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICA LONGITUD DE 540 MM.	CAJA X 10 UNIDADES		
46	SONDA DE SUCCION CALIBRE 14	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICA LONGITUD DE 540 MM.	CAJA X 10 UNIDADES		
47	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICO	TUBO DE MANGUERA DE PVC EXTRA SUAVE PARA SUMINISTRO DE OXIGENO.	CAJA X 50 UNIDADES		
48	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	TUBO DE MANGUERA DE PVC EXTRA SUAVE PARA SUMINISTRO DE OXIGENO.	CAJA X 50 UNIDADES		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

49	CATETER PERICRANEAL	CATETER PERICRANEAL N. 22 , DISPOSITIVO INDICADO PARA INYECCION INTRAVENOSA GENERAL, SE USA PARA VIA INTRAVENOSA PERIFERICA, PARA INFUSIONES, EN PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION Y TRANSFUCION DE SANGRE, ESTERIL HIPOALERGICO ATOXICO Y APIROGENO CALIBRE 22	CAJA X 50 UNIDADES		
50	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA (CYSTOFLO)	SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO MATERIAL PLASTICO PVC	BOLSA DE 2000 ML		
51	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA EQUIPO MATERIAL PVC PARA REALIZAR NEBULIZACIONES PARA ADULTO	KIT CON MASCARA		
52	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA EQUIPO MATERIAL PVC PARA REALIZAR NEBULIZACIONES PARA USO PEDIATRICO	KIT CON MASCARA		
53	VENDA ELASTICA DE 4" X 5" BLANCA	VENDA FABRICADA CON HILOS DE POLIALGODON DE 4" X 2.7 MTS	EMPAQUE INDIVIDUAL		
54	JERINGA DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA NO 21	CILINDRO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO AGUJA EN ACERO DE 10 ML X 21G X 1" 3 PARTES	CAJA X 100 UNIDADES		
55	BOLSA DE COLOSTOMIA	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM: DE COLOR PIEL ELABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE CUBIERTA EN SU PARTE INTERNA Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN POLIETILENO Y EMA RESISTENTE A FUGAS PROVISTA DE UN ARO FLEXIBLE PARA UNA CORRECTA ADAPTACIÓN A LA BARRERA DE CALIBRE NRO. 57MM	EMPAQUE INDIVIDUAL		
56	BOLSA DE COLOSTOMIA	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM: DE COLOR PIEL ELABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE CUBIERTA EN SU PARTE INTERNA Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN POLIETILENO Y EMA RESISTENTE A FUGAS PROVISTA DE UN ARO FLEXIBLE PARA UNA CORRECTA ADAPTACIÓN A LA BARRERA DE CALIBRE NRO.70MM	EMPAQUE INDIVIDUAL		
57	JERINGA INTESTINAL CON CONECTOR COMPATIBLE ENFIT	JERINGA DE NUTRICIÓN ENTERAL DE 60 ML CONECTOR ENFIT QUE SE ADAPTA A DISPOSITIVOS PARA NUTRICIÓN CON PUERTO ENFIT. ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MÉDICO, RESISTENTE Y DURADERO.CAMISA INTERNA VIOLETA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD INDICANDO USO EXCLUSIVO POR VÍA ENTERAL Y GARANTIZA SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN. LIBRE DE LÁTEX. ESTÉRIL. ELABORADA PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL EN BOLOS.	EMPAQUE INDIVIDUAL		
58	HOJA PARA BISTURI	HOJA PARA BISTURI NO 22 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZADAS CON RAYOS GAMMA, SELLADA INDIVIDUALMENTE.	CAJA X 100 UNID		
59	INDICADOR BIOLOGICO AUTONOMO	INDICADOR BIOLOGICO AUTONOMO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR (GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (ATCC 7953))LECTURA EN 24 HORAS	UNIDAD		
60	SISTEMA DE OSTEOMIA DE UNA PIEZA	SISTEMA DE OSTEOMIA DE UNA PIEZA, BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS Y BARRERA DE LA PIEL EN UNA SOLA UNIDAD: EN UN SISTEMA DE UNA PIEZA, LA BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS Y LA BARRERA DE LA PIEL SON UNA SOLA UNIDAD. ESTOS SISTEMAS DE OSTOMÍA, ESTÁN DISEÑADOS PARA LA DISCRECIÓN, OFRECEN SIMPLICIDAD Y FLEXIBILIDAD PARA EL USO. ESTÁN DISPONIBLES EN ADHESIVOS RECORTABLES DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL ESTOMA Y PARA HACER UN AJUSTE PERSONALIZADO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
61	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N. 10 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. N.10 , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
62	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N. 12 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
63	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N. 14 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. N.14 , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
64	SONDA FOLEY DE 2 VIAS	SONDA N.16 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE INDIVIDUAL		
65	SONDA FOLEY DE 2 VIAS	SONDA N.22 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE INDIVIDUAL		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

66	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 18 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
67	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 20 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
68	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 14 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
69	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 24 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
70	AGUJA HIPODERMICA 21G	DISPOSITIVO MÉDICO DE UN SOLO USO, ESTERIL, DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTANTE, INDICADA PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES Y LIQUIDOS, CONFORMADA POR AGUJA TRIBICELADA, CONO CON CONEXIÓN LUER SLIP Y TAPA PROTECTORA DE AGUJA, EN SOBRE BILAMINADO	CAJA X 100 UNID		
71	HUMIDIFICADOR DE ALTO VOLUMEN	HUMIDIFICADOR O NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN O NEBULIZADOR CON VENTURY, CAPACIDAD DE 400 CC, CON LLAVE INCREMENTAL PARA AJUSTAR EL PORCENTAJE DE OXÍGENO, DISPOSITIVOS PARA CONEXIÓN DE TERMOSTATO Y RELLENADO DE AGUA, NIVELES DE MÁXIMA Y MÍNIMA, SALIDA PARA CONEXIÓN DE 22 MM	EMPAQUE INDIVIDUAL		
72	SONDA SUCCIÓN - MANGUERA DE SUCCION	SONDA DE 3MT O CAUCHO DE SUCCION EN SILICONA DE 3MT, PVC GRADO MEDICO, CON CONECTORES UNIVERSALES QUE FAVORECEN EL EMPATE CON CUALQUIER DISPOSITIVO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
73	KIT VENTURY ADULTO	MASCARA VENTURY ADULTO AJUSTABLE UTILIZADA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIEREN KIT VENTURI ADULTO (MASCARILLA, TUBO CORRUGADO 15 cm, SEIS DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR C/U, ADAPTADOR Y MANGUERA PARA OXIGENO 2.1m), EMPAQUE UNITARIO	KIT		
74	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	MASCARA VENTURY PEDIATRICO AJUSTABLE UTILIZADA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIEREN KIT VENTURI PEDIATRICO (MASCARILLA, TUBO CORRUGADO 15 cm, SEIS DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR C/U, ADAPTADOR Y MANGUERA PARA OXIGENO 2.1m), EMPAQUE UNITARIO	KIT		
75	MASCARA NO REINHALADORA ADULTO	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y DIAFRAGMAS DE CONTROL DE EXPIRACIÓN ADULTO, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA, CONECTOR UNIDIRECCIONAL ESTÁNDAR. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
76	CÁNULA NASAL ADULTO	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO MEDICINAL, PUNTAS FLEXIBLES Y EXTRA SUAVES, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO. POR EL HECHO DE SER DESECHABLE ELIMINA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA ENTRE PACIENTES, Y DEBIDO A LA TEMPERATURA DE PLANIFICACIÓN (PROCESO PRODUCTIVO 160° CENTÍGRADOS) GARANTIZA LA ASEPSIA Y LIBERA EL PRODUCTO DE PRESENCIA DE PATÓGENOS.	EMPAQUE INDIVIDUAL		
77	CÁNULA DE GUEDEL ADULTO	CANULA/ TUBO BUCOFARINGUEO QUE MANTIENE EL AREA AEREA PERMEABLE, ESTE DISPOSITIVO MEDICO ES UN TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. USO PACIENTE ADULTO	CAJA X 10 UNID		
78	AMBÚ ADULTO	AMBU-RESUCITADOR ADULTO. DISPOSITIVO DESCHABLE – ELABORADO EN VINILO CLARO RESISTENTE LIBRE DE LATEX, CON TEXTURA DE AGARRE, TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION – FACIL EMSAMBLE Y DESARME – BOLSA PERMITE RATE MAXIMO 144 RPM – NO RIESGO DE CONTAMINACION CRUZADA – NO SE RECOMIENDA NINGUN TIPO DE PROCESO DE ESTERILIZACION Y/O DESINFECCION	EMPAQUE INDIVIDUAL		
79	MASCARA LARÍNGEA ADULTO	MASCARA LARINGEA DESECHABLE, ESTERIL , TAMAÑO N.4 PACIENTES QUE DEBEN SER INTUBADOS EN AREAS COMO URGENCIAS, CIRUGIA O EN LA PARTE DE AMBULANCIAS Y APH	UNIDAD		
80	MASCARA LARÍNGEA NEONATAL	MASCARA LARINGEA DESECHABLE, ESTERIL , TAMANO NO. 1 PEDIATRICA, UNIDAD USO: PACIENTES QUE DEBEN SER	UNIDAD		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		INTUBADOS EN AREAS COMO URGENCIAS, CIRUGIA O EN LA PARTE DE AMBULANCIAS Y APH			
81	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA # 8 FOLEY O SONDA VESICAL DE 2 VIAS, ELABORADAS EN LATEX NATURAL. UN SOLO USO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
82	SONDA PARA SUCCIÓN	CATETER (SONDA) SUCCION NO.8 DE 40 CMS PLASTICA,ESTERIL,DESECHABLE	CAJA X 10 UNID		
83	SONDA PARA SUCCIÓN	CATETER (SONDA) SUCCION NO.16 DE 40 CMS PLASTICA,ESTERIL,DESECHABLE	CAJA X 10 UNID		
84	SONDA NASOGASTRICA	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 6 ELABORADA EN PLASTICO PVC GRADO MEDICO ATOXICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. EMPAQUE POR UNIDAD ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL		
85	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 20	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 20 ELABORADA EN PLASTICO PVC GRADO MEDICO ATOXICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. EMPAQUE POR UNIDAD ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL		
86	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA, 10 G: EQUIPO PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MACROGOTEO (10 GOTAS= 1 G +/- 0.1 G) CON PUERTO EN Y. SON UTILIZADOS PARA INFUSION CLINICA INTRAVENOSA EN UNIDADES MEDICADAS Y SOLO INFUSION POR GRAVEDAD, PARA SER USADO POR UNA SOLA VEZ. PRESENTACION UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
87	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO 60 G. EQUIPO PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MICROGOTEO (60 GOTAS= 1 G +/- 0.1 G). CON PUERTO EN Y. PRESENTACION UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
88	YELCO/ CATETER INTRAVENOSO	YELCO # 16ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
89	YELCO/ CATETER INTRAVENOSO	YELCO # 22ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
90	JERINGAS 1CC CON AGUJA 27GX 1	ELABORADAS EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, 3 PARTES, ESTERILES, NO TOXICO, NO PIROGENO	CAJA X 100 UNID		
91	JERINGAS 20CC CON AGUJA 21G	ELABORADAS EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, 3 PARTES, ESTERILES, NO TOXICO, NO PIROGENO	CAJA X 50 UNID		
92	VENDA ELASTICA BLANCA DE 5X5 YD	FABRICADA CON CAUCHO EN FLAMENTOS Y POLIESTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON UNA ELONGACION DEL 220% SUAVE AL TACTO.	EMPAQUE INDIVIDUAL		
93	VENDA ELASTICA BLANCA DE 6X5 YD	FABRICADA CON CAUCHO EN FLAMENTOS Y POLIESTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON UNA ELONGACION DEL 220% SUAVE AL TACTO.	EMPAQUE INDIVIDUAL		
94	VENDA DE GASA 5X5 YD	PARA USO ORTOPEDICO, FIJAR APOSITOS, INMOVILIZAR Y SUJETAR FERULAS, CARACTERISTICO – TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE PARTICULAS EXTRAÑAS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODÓN CRUDO,	EMPAQUE INDIVIDUAL		
95	APÓSITO ESTERIL	APÓSITO DE GASA DE 10 X 20 UNID ESTERIL DE 10 X 20 UNID, PRODUCTO INDICADO PARA EL CUBRIMIENTO DE HERIDAS, ABSORCION DE EXUDADOS, SANGRE U OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
96	VENDAS TRIANGULARES SENCILLA EN TELA UNID	VENDAS TRIANGULARES SENCILLA EN TELA UNID, HIPOALERGENICA DE ALTO CUBRIMIENTO, REPELENTE A FLUIDOS CON ALTA RESISTENCIA AL RASGADO Y BAJO NIVEL DE DESPELUZAMIENTO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
97	TOALLA DE MANO EN Z	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z COLOR NATURAL, HOJA DOBLE, RESISTENCIA, ABSORCION Y SUAVIDAD, PAQUETE X 150 HOJAS COLOR NATURAL	PAQUETE X 150 UNID		
98	APÓSITO DE GASA ESTERIL	APÓSITO DE GASA ESTERIL DE 10 X 10 UNID, PRODUCTO INDICADO PARA EL CUBRIMIENTO DE HERIDAS, ABSORCION DE EXUDADOS, SANGRE U OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
99	ESPARADRAPO HOSPITALARIO DE TELA	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO, ELABORADO EN UN SOPORTE DE TELA BLANCA Y ADHESIVO TIPO CAUCHO, FACIL RASGADO, HIPOALEGENICO	TUBO X 5 ROLLOS SURTIDOS		
100	ESPARADRAPO MICROPORE	CINTA MEDICA DE 2X10 YD QUIRURGICA HIPOALERGENICA, MICROPOROSA NO OCLUSIVA. RESPALDO: TELA COLOR PIEL DE RAYON O TEJIDO CON SOPORTE ACRILICO. ADHESIVO: HIPOALERGENICO, ACRILICO, SENSIBLE A LA PRESION	ROLLO DE 2X 10YD		
101	PERA DE SUCCIÓN NASAL	ASPIRADOR NASAL TIPO PERA, PUNTA SUAVE Y FLEXIBLE, FUERZA DE SUCCION DELICADA Y EFECTIVA, USADA PARA LA HIGIENE NASAL DEL BEBE. EVITA CONGESTIONES NASALES	EMPAQUE INDIVIDUAL		
102	TORNIQUETE DE HEMORRAGIA	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNAS; IDEAL PARA CONTROL DE HEMORRAGIA SEVERA, FABRICADO EN NYLON - POLIPROPILENO, SISTEMA DE CIERRE CON VELCRO, MEDIDAS: 89 X 4 CMS. (APROX.), HERRAJE Y HEBILLAS PLÁSTICAS, PALANCA DE TORSIÓN PLÁSTICA, SEGURO DE TORSIÓN PLÁSTICO CON CINTA DE VELCRO, COLOR NEGRO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
103	CONJUNTO DE INMOVILIZACIÓN DE EXTERMIDADES	KIT PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTEMIDADES, CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y TOBILLO,	SET X 5 PIEZAS		
104	INMOVILIZADOR CUELLO ADULTO	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, COLLAR DE 1 PIEZA DISEÑADO PARA	EMPAQUE INDIVIDUAL		

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		INMOVILIZACION DE CUELLO EN PACIENTES TRAUMATIZADOS . ADULTO			
105	INMOVILIZADOR CUELLO PEDIÁTRICO	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, COLLAR DE 1 PIEZA DISEÑADO PARA INMOVILIZACION DE CUELLO EN PACIENTES TRAUMATIZADOS . PEDIATRICO	EMPAQUE INDIVIDUAL		
106	INMOVILIZADOR DE CABEZA	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, FORRADO EN TELA SINTETICA IMPERMEABLE, SISTEMA AJUSTABLE	EMPAQUE INDIVIDUAL		
107	BURETROL	BURETRA 150ML USADA PARA MEZCLAR SOLUCIONES CON OTROS MEDICAMENTOS, ELABORADA EN COPOLIESTER Y TAPON INTERMITENTE.	EMPAQUE INDIVIDUAL		
108	AMBÚ PEDIÁTRICO	AMBU-RESUCITADOR PEDIATRICO. DISPOSITIVO DESCHABLE -- ELABORADO EN VINILO CLARO RESISTENTE LIBRE DE LATEX, CON TEXTURA DE AGARRE, TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION -- FACIL EMSAMBLE Y DESARME -- BOLSA PERMITE RATE MAXIMO 144 RPM -- NO RIESGO DE CONTAMINACION CRUZADA -- NO SE RECOMIENDA NINGUN TIPO DE PROCESO DE ESTERILIZACION Y/O DESINFECCION	EMPAQUE INDIVIDUAL		
109	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA- MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y DIAFRAGMAS DE CONTROL DE EXPIRACIÓN PEDIATRICA, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA, CONECTOR UNIDIRECCIONAL ESTÁNDAR. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL		
110	CÁNULA DE GUEDEL PEDIATRICA	CANULA/ TUBO BUCOFARINGUEO QUE MANTIENE EL AREA AEREA PERMEABLE, ESTE DISPOSITIVO MEDICO ES UN TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. USO PEDIATRICO	CAJA X 10 UNID		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

EXPERIENCIA PROPONENTE
NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL ELEMNTO	ESPESIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA
1	SABANA DESCHABLE	MATERIAL POLIPROPILENO MEDIDA 2.00 MTS X 90 CM	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	27.767	
2	MANTA TÉRMICA	MATERIAL DE ALUMINIO, ELABORADA EN BASE A MATERIAL PLÁSTICO POLIETILENO RECUBIERTO DE ALUMINIO; SUS MEDIDAS APROXIMADAS SON 160 CM DE ANCHO Y 210 DE LARGO, Y SU PESO ES DE 0.056 KG	BOLSA POR UNIDAD	1	13.150	
3	COMPRESA ESTERIL	ELABORADA EN GASA NO TEJIDA DE (7.5X7.5) USO: ABSORCIÓN DE EXUDADOS, SANGRE Y OTROS FLUIDOS BIOLÓGICOS, PARA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS TÓPICOS, LIMPIEZA Y CURACIÓN DE HERIDAS.	PAQ X 5 UNID	1	5.950	
4	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON	APLICADORES CON PUNTA DE ALGODON X 100: MANGO DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE X 100	1	13.656	
5	BAJALENGUAS	BAJALENGUAS DE MADERA O DEPRESOR LINGUAL, ES USADO PARA DEPRIMIR LA LENGUA PARA PERMITIR EL EXAMEN DE BOCA Y GARGANTA.	CAJA X 500 UNIDADES	1	34.827	
6	PAPEL CREPADO	GRADO MÉDICO DE COLOR AZUL, ELABORADO EN PURA PULPA DE PAPEL KRAFT, DE TEXTURA SUAVE Y ADECUADA PARA LA ESTERILIZACIÓN A VAPOR, GAS DE ÓXIDO DE ETILENO Y RADIACIÓN RESISTENTE AL AGUA FUERTE RESISTENCIA BACTERIANA PARA ESTERILIZAR A ALTA TEMPERATURA Y ALTA PRESIÓN.	ROLLO DE 60CM X 100M	1	97.116	
7	PAPEL PARA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE-3 ROJO MILIMETRADO 80MMX20M	ROLLO	1	6.545	
8	GLUTARALDEHIDO 2%	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL BACTERICIDA PARA LAVADO DE MATERIAL E INSTRUMENTAL CON AGENTE INHBIDOR DE LA CORROCION	GALÓN X 3.8 LT	1	28.998	

928693557

9	ALCOHOL ANTISEPTICO	ALCOHOL ANTISEPTICO: ALCOHOL ANTISÉPTICO DE 70º POR 700ML	BOTELLA	1	6.126	
10	HIPOCLORITO GALON	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CONCENTRACIÓN AL 2.5% DE HIPOCLORITO DE SODIO	GALON POR 3700ML	1	11.186	
11	LIMPIADOR DE SUPERFICIES	DESINFECTANTE DE SUPERFICES A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACION,	FRASCO DE 500 ML	1	19.935	
12	POLVO ESTOMASIVE	POLVO PROTECTOR DE LA PIEL PERILESIONAL INDICADO PARA LAS LESIONES HUMEDAS ALREDEDOR DE ESTOMAS, FISTULAS O LA REGION PERIANAL	FRASCO POR 28 gr	1	64.029	
13	PASTA ESTOMASIVE	PASTA STOMASIVE ES UNA PASTA HIDROCOLOIDE PARA SELLAR, PROTEGER Y NIVELAR LA PIEL PERI Y PARAOSTOMAL,	TUBO X 56GR	1	68.398	
14	GASA HOSPITALARIA	GASA HOSPITALARIA ASEPTICA DE USO MEDICO DE EXCELENTE NIVEL DE ABSORCION, FABRICADA EN ALGODDON 100% NATURAL	ROLLO 1" X 100YD	1	63.513	
15	ALGODÓN ROLLO	ALGODÓN HOSPITALARIO QUIRURGICO 100% ALGODÓN, USO HOSPITALARIO, BLANCO, ABSORVENTE Y PURIFICADO,	ROLLO DE ALGODÓN X 500 GR	1	15.601	
16	GEL PARA TOMA DE ELECTRO	CON UN BAJO NIVEL DE RUIDO (ECOGRAFÍAS, ECG, MONITOREO, TENS, DESFIBRILACIÓN, ENTRE OTROS) – GEL VISCOSO, DE ASPECTO HOMOGÉNEO, LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS SUSPENDIDAS O PRECIPITADAS	GALÓN POR 3.8 LTA	1	29.119	
17	GEL ANTISEPTICO	GEL ANTISÉPTICO A BASE DE SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SÚPER OXIDACIÓN CON PH NEUTRO, POSEE UNA ACCIÓN ANTI MICROBIANA LOCAL DE AMPLIO ESPECTRO CONTRA BACTERIAS GRAM POSITIVAS Y GRAM NEGATIVOS VIRUS Y HONGOS ELIMINADOS EN 30 SEG. CON RAPIDEZ Y EFICACIA.	BOTELLA por 500 ML	1	8.126	
18	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 3X5YD	BOLSA POR UNIDAD	1	1.600	
19	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 4X5YD	BOLSA POR UNIDAD	1	2.100	
20	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100%	BOLSA POR UNIDAD	1	2.600	

928693557

		PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 5X5YD				
21	VENDA ALGODÓN LAMINADO	VENDA DE ALGODÓN LAMINADO, FABRICADO CON ALGODÓN 100% PURO, NO TEJIDO UNIDO A TRAVES DE ACRILATO MEDIDAS DE 6X5YD	BOLSA POR UNIDAD	1	2.998	
22	AGUA OXIGENADA	AGUA OXIGENADA - PEROXIDO DE HIDROGENO AL 4% IDEAL PARA LIMPIEZA DE HERIDAS, USO EXTERNO	GALÓN X 3,5 LT	1	41.250	
23	JABON ENZIMATICO	DETERGENTE MULTIENZIMATICO Y/O POLIENZIMATICO CONCENTRADO, LIQUIDO, INDICADO PARA EL LAVADOR POR IMERSION DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS TERMOSENSIBLES,	GALON X 3.8LT	1	84.767	
24	YODOPOVIDONA SOLUCION	YODOPOVIDONA SOLUCION: POVIDONA YODADA 10% EQUIVALENTE A UN GR DE YODO METÁLICO AGUA DESTILADA Y ALCOHOL	FRASCO POR 120 ML	1	6.100	
25	SOLUCION DE REHABILITACION ORAL	(SOLUCION SALINA NORMAL AL 0,9% X 500CC) O CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500ML	1	3.047	
26	LACTATO DE RINGER 500CC	LACTATO DE RINGER SOLUCION HARTMAN, LIQUIDO ESTERIL E ISOTONICO CON PH 6 A 7,5 QUE BRINDA ELECTROLITOS ESENCIALES PARA EL ORGANISMO.	BOLSA X 500ML	1	3.167	
27	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL: DE CAUCHO LÁTEX NATURAL LUBRICADOS CON POLVO FLEXIBILIDAD ANTIDESLIZANTE Y ESTÉRILES	CAJA POR 50 PARES TODAS LAS TALLAS	1	104.600	
28	GUANTE DE NITRILO	GUANTE DE NITRILO: MÁXIMA SENSIBILIDAD TÁCTIL, ERGONÓMICO, AMBIDIESTRO, SIN TALCO LO CUAL EVITA ALERGIAS, NO ESTÉRIL.	CAJA X 100 UNIDADES TODAS LAS TALLAS	1	22.808	
29	GUANTES DE EXAMEN TALLA XS	GUANTES PARA EXAMEN XS: FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100	1	14.862	
30	GUANTES DE EXAMEN TALLA M	GUANTES EXAMEN M: GUANTES PARA EXAMINACIÓN FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100	1	14.763	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

31	GUANTES DE EXAMEN TALLA S	GUANTES EXAMEN S: GUANTES PARA EXAMINACIÓN FABRICADOS EN LÁTEX NATURAL AMBIDIESTROS, MÁXIMA COMODIDAD FLEXIBILIDAD NO ESTÉRILES DESECHABLES, ASÉPTICO Y HIPOALERGÉNICO	CAJA X 100	1	15.351	
32	GUANTES INDUSTRIALES DE PROTECCION	GUANTES INDUSTRIALES DE PROTECCION ELABORADOS 100% EN LATEX CALIBRE 30 A 35	BOLSA POR 2 UNIDADES TODAS LAS TALLAS	1	7.758	
33	BOLSA PARA ESTERILIZAR	BOLSA PARA ESTERILIZAR DE 9 X 23 CM APROX, PARA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, CON SISTEMA AUTOSELLANTE CONFORMADA CON PAPEL GRADO MEDICO, DISEÑADA PARA EL USO EN PROCESOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y OXIDO DE ETILENO	CAJA X 200 UNID	1	27.370	
34	PAPEL CRISTAFLEX	PELICULA DE POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD, ESPECIAL PARA ENVOLVER O AGRUPAR ARTÍCULOS	ROLLO X 200MT	1	18.564	
35	BARRERA DE COLOSTOMIA	MOLDEABLE CONVEXA 57 MM SUR-FIT PLUS: BARRERA CON UN PROTECTOR CUTÁNEO ELABORADO A BASE DE HIDROCOIDES FLEXIBLES, SUSPENDIDOS EN UNA PELÍCULA DE POLIETILENO Y PROVISTO DE UN ARO PARA OSTOMÍAS DIGESTIVAS	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	29.606	
36	BARRERA DE COLOSTOMIA	MOLDEABLE CONVEXA 70 MM, SUR-FIT PLUS; BARRERA CON PROTECTOR CUTÁNEO ELABORADO A BASE DE HIDROCOIDES SUSPENDIDOS EN UNA PELÍCULA DE POLIETILENO Y PROVISTO DE UN ARO PARA OSTOMÍAS DIGESTIVAS, PLACA CON COLLAR FLEXIBLE	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	29.606	
37	JERINGAS DESECHABLES PUNTA CATETER	JERINGA DESECHABLE DE 60 CENTÍMETROS CÚBICOS PUNTA CATÉTER SIN AGUJA MATERIAL POLÍMEROS MÉDICOS BARRIL Y EMBOLO HECHOS DE PVC PISTÓN EN GOMA ESTÉRIL.CONTIENE CUERPO DE JERINGA CILÍNDRICO, EMBOLO TAPÓN AGUA TRIBISELEDA CON SUPERFICIE UNIFORME RECUBIERTA CON LUBRICANTE GRADO 100% POLIETILENO VIRGEN GRADO MÉDICO, CONECTOR LUER LOCK, ESCALA GRABADA, EMBOLO DE DISEÑO ESTRIADO Y CON DISCO DE EMPUJE DOBLE ANILLO DE DESLIZAMIENTO CUERPO Y ANILLO	CAJA X 25 UNIDADES	1	1.428	

928693557

		DEL EMBOLO CUBIERTOS CON HIDRATANTE QUE EVITA QUE NO PERMITE HEMOLIZAR LA MUESTRA DE USO ÚNICO,				
38	JERINGAS DESECHABLES DE 5 ML	ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO, NO TOXICO, NO PIRTOGENO, JERINGA COMPUESTA DE 3 PARTES, SISTEMA DE CIERRE LUER LOCK, CON ESCALA DE MEDICIÓN DE LECTURA FACIL	CAJA X 100	1	26.180	
39	JERINGAS DESECHABES DE 3 ML	ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, ESTERILIZADAS CON OXIDO DE ETILENO, NO TOXICO, NO PIRTOGENO, JERINGA COMPUESTA DE 3 PARTES, SISTEMA DE CIERRE LUER LOCK, CON ESCALA DE MEDICIÓN DE LECTURA FACIL	CAJA X100	1	24.012	
40	INDICADOR QUIMICO PARA ESTERILIZACION	INDICADOR QUIMICO O TIRAS INDICADORAS DE VAPOR CLASE 4, SON PARA SER UTILIZADAS EN EL AUTOCLAVE DE VAPOR. SE COLOCAN EN CADA PAQUETE DE CADA CARGA DEL ESTERILIZADOR Y FACILITAN UNA GRAN PENETRACIÓN DEL VAPOR EN LOS ENVASES. CUANDO EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR ES COMPLETO, EL COLOR DE LAS RAYAS INDICADORAS CAMBIA DE AMARILLO A MARRÓN OSCURO O NEGRO	PAQUETE X 200 TIRAS	1	69.950	
41	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA N. 12 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE POR UNIDAD	1	3.132	
42	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA N. 14DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE POR UNIDAD	1	3.132	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

43	HUMIFICADOR DE OXIGENO ADULTO	FRASCO EN PLASTICO DESECHABLE CON ROSCA DE PRESION CAPACIDAD 500CC	FRASCO POR 500CC	1	6.830	
44	SONDA DE SUCCION CALIBRE 10	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICO, LONGITUD DE 540 MM	CAJA X 10 UNIDADES	1	14.430	
45	SONDA DE SUCCION CALIBRE 12	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICA LONGITUD DE 540 MM.	CAJA X 10 UNIDADES	1	14.430	
46	SONDA DE SUCCION CALIBRE 14	CATETER DE SUCCION CERRADO, ENDOTRAQUEAL, MATERIAL PLASTICA LONGITUD DE 540 MM.	CAJA X 10 UNIDADES	1	14.430	
47	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICO	TUBO DE MANGUERA DE PVC EXTRA SUAVE PARA SUMINISTRO DE OXIGENO.	CAJA X 50 UNIDADES	1	86.964	
48	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	TUBO DE MANGUERA DE PVC EXTRA SUAVE PARA SUMINISTRO DE OXIGENO.	CAJA X 50 UNIDADES	1	86.964	
49	CATETER PERICRANEAL	CATETER PERICRANEAL N. 22, DISPOSITIVO INDICADO PARA INYECCION INTRAVENOSA GENERAL, SE USA PARA VIA INTRAVENOSA PERIFERICA, PARA INFUSIONES, EN PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCION Y TRANSFUCION DE SANGRE, ESTERIL HIPOALERGICO ATOXICO Y APIROGENO CALIBRE 22	CAJA X 50 UNIDADES	1	39.400	
50	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA (CYSTOFLO)	SISTEMA PARA DRENAJE URINARIO MATERIAL PLASTICO PVC	BOLSA DE 2000 ML	1	6.569	
51	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA EQUIPO MATERIAL PVC PARA REALIZAR NEBULIZACIONES PARA ADULTO	KIT CON MASACARA	1	4.325	
52	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	KIT CON MASCARA MICRO Y MANGUERA EQUIPO MATERIAL PVC PARA REALIZAR NEBULIZACIONES PARA USO PEDIATRICO	KIT CON MASACARA	1	4.325	
53	VENDA ELASTICA DE 4" X 5" BLANCA	VENDA FABRICADA CON HILOS DE POLIALGODON DE 4" X 2.7 MTS	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	2.383	
54	JERINGA DESECHABLE DE 10 CENTIMETROS CUBICOS CON AGUJA NO 21	CILINDRO EN POLIPROPILENO TRASLUCIDO AGUJA EN ACERO DE 10 ML X 21G X 1" 3 PARTES	CAJA X 100 UNIDADES	1	32.713	
55	BOLSA DE COLOSTOMIA	BOLSA DE COLOSTOMIA 57 MM: DE COLOR PIEL ELABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE CUBIERTA EN SU PARTE INTERNA Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN POLIETILENO Y EMA RESISTENTE A FUGAS PROVISTA DE UN ARO FLEXIBLE PARA UNA CORRECTA ADAPTACIÓN	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	21.095	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		A LA BARRERA DE CALIBRE NRO. 57MM				
56	BOLSA DE COLOSTOMIA	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 MM: DE COLOR PIEL ELABORADA EN UN PLÁSTICO SUAVE CUBIERTA EN SU PARTE INTERNA Y POSTERIOR CON UN REFUERZO EN POLIETILENO Y EMA RESISTENTE A FUGAS PROVISTA DE UN ARO FLEXIBLE PARA UNA CORRECTA ADAPTACIÓN A LA BARRERA DE CALIBRE NRO.70MM	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	21.095	
57	JERINGA INTESTINAL CON CONECTOR COMPATIBLE ENFIT	JERINGA DE NUTRICIÓN ENTERAL DE 60 ML CONECTOR ENFIT QUE SE ADAPTA A DISPOSITIVOS PARA NUTRICIÓN CON PUERTO ENFIT. ELABORADA EN POLIPROPILENO GRADO MÉDICO, RESISTENTE Y DURADERO.CAMISA INTERNA VIOLETA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD INDICANDO USO EXCLUSIVO POR VÍA ENTERAL Y GARANTIZA SEGURIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN. LIBRE DE LÁTEX. ESTÉRIL. ELABORADA PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN ENTERAL EN BOLOS.	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	13.685	
58	HOJA PARA BISTURI	HOJA PARA BISTURI NO 22 FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, ESTERILIZADAS CON RAYOS GAMMA, SELLADA INDIVIDUALMENTE.	CAJA X 100 UNID	1	50.640	
59	INDICADOR BIOLOGICO AUTONOMO	INDICADOR BIOLOGICO AUTONOMO PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN A VAPOR (GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS (ATCC 7953))LECTURA EN 24 HORAS.	UNIDAD	1	10.353	
60	SISTEMA DE OSTEOMIA DE UNA PIEZA	SISTEMA DE OSTEOMIA DE UNA PIEZA, BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS Y BARRERA DE LA PIEL EN UNA SOLA UNIDAD: EN UN SISTEMA DE UNA PIEZA, LA BOLSA RECOLECTORA DE DESECHOS Y LA BARRERA DE LA PIEL SON UNA SOLA UNIDAD. ESTOS SISTEMAS DE OSTOMÍA, ESTÁN DISEÑADOS PARA LA DISCRECIÓN, OFRECEN SIMPLICIDAD Y FLEXIBILIDAD PARA EL USO. ESTÁN DISPONIBLES EN ADHESIVOS RECORTABLES DE ACUERDO AL TAMAÑO DEL	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	16.667	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		ESTOMA Y PARA HACER UN AJUSTE PERSONALIZADO				
61	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N. 10 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. N.10 , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	600	
62	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N.12 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	600	
63	SONDA NELATHON	SONDA NELATHON, N. 14 CATETER FLEXIBLE PARA DRENAJE DE ORINA Y FLUIDOS CORPORALES, ESTERIL DESECHABLE, ELABORADA EN PVC GRADO MEDICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. N.14 , EMPAQUE ESTERIL X UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	600	
64	SONDA FOLEY DE 2 VIAS	SONDA N.16 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.743	
65	SONDA FOLEY DE 2 VIAS	SONDA N.22 DISPOSITIVO MEDICO DESECHABLE ELABORADO EN LATEX SILICONADO, COMPUESTA DE DOS VIAS, UNA PARA DRENAR LA ORINA Y LA OTRA PARA INFLAR Y DESINFLAR EL BALÓN DE LA SONDA QUE LE PERMITE ANCLARSE A LA VEJIGA DEL PACIENTE,ESTERLI A BASE DE OXIDO DE ETILENO,	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.223	
66	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 18 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	
67	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 20 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD				
68	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N.14 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	
69	CATETER INTRAVENOSO	CATETER INTRAVENOSO N. 24 UNID ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	
70	AGUJA HIPODERMICA 21G	DISPOSITIVO MÉDICO DE UN SOLO USO, ESTÉRIL, DE ACERO INOXIDABLE CON BISEL CORTANTE; INDICADA PARA LA APLICACIÓN DE SOLUCIONES Y LIQUIDOS, CONFORMADA POR AGUJA TRIBICELADA, CONO CON CONEXIÓN LUER SLIP Y TAPA PROTECTORA DE AGUJA, EN SOBRE BILAMINADO	CAJA X 100 UNID	1	7.616	
71	HUMIDIFICADOR DE ALTO VOLUMEN	HUMIDIFICADOR O NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN O NEBULIZADOR CON VENTURY, CAPACIDAD DE 400 CC, CON LLAVE INCREMENTAL PARA AJUSTAR EL PORCENTAJE DE OXÍGENO, DISPOSITIVOS PARA CONEXIÓN DE TERMOSTATO Y RELLENADO DE AGUA, NIVELES DE MÁXIMA Y MÍNIMA, SALIDA PARA CONEXIÓN DE 22 MM	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	8.568	
72	SONDA SUCCIÓN - MANGUERA DE SUCCION	SONDA DE 3MT O CAUCHO DE SUCCION EN SILICONA DE 3MT, PVC GRADO MEDICO, CON CONECTORES UNIVERSALES QUE FAVORECEN EL EMPATE CON CUALQUIER DISPOSITIVO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	6.183	
73	KIT VENTURY ADULTO	MASCARA VENTURY ADULTO AJUSTABLE UTILIZADA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIEREN KIT VENTURI ADULTO (MASCARILLA, TUBO CORRUGADO 15 cm, SEIS DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR C/U, ADAPTADOR Y MANGUERA PARA OXIGENO 2.1m), EMPAQUE UNITARIO	KIT	1	4.641	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

74	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	MASCARA VENTURY PEDIATRICO AJUSTABLE UTILIZADA EN OXIGENOTERAPIA PARA PACIENTES QUE REQUIEREN KIT VENTURI PEDIATRICO (MASCARILLA, TUBO CORRUGADO 15 cm, SEIS DISYUNTORES CON CODIGO DE COLOR C/U, ADAPTADOR Y MANGUERA PARA OXIGENO 2.1m), EMPAQUE UNITARIO	KIT	1	4.641	
75	MASCARA NO REINHALADORA ADULTO	MASCARA CON BOLSA RESERVORIO Y DIAFRAGMAS DE CONTROL DE EXPIRACIÓN ADULTO, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE, ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA, CONECTOR UNIDIRECCIONAL ESTÁNDAR. TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	6.042	
76	CÁNULA NASAL ADULTO	CÁNULA NASAL PARA OXIGENO MEDICINAL, PUNTAS FLEXIBLES Y EXTRA SUAVES, CONECTOR CÓNICO PARA LA FUENTE DE OXÍGENO. POR EL HECHO DE SER DESECHABLE ELIMINA EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA ENTRE PACIENTES, Y DEBIDO A LA TEMPERATURA DE PLANIFICACIÓN (PROCESO PRODUCTIVO 160º CENTÍGRADOS) GARANTIZA LA ASEPSIA Y LIBERA EL PRODUCTO DE PRESENCIA DE PATÓGENOS.	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.904	
77	CÁNULA DE GUEDEL ADULTO	CANULA/ TUBO BUCOFARINGUEO QUE MANTIENE EL AREA AEREA PERMEABLE, ESTE DISPOSITIVO MEDICO ES UN TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. USO PACIENTE ADULTO	CAJA X 10 UNID	1	19.040	
78	AMBÚ ADULTO	AMBU-RESUCITADOR ADULTO.. DISPOSITIVO DESCHABLE	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	80.444	

928693557

		– ELABORADO EN VINILO CLARO RESISTENTE LIBRE DE LATEX, CON TEXTURA DE AGARRE, TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION – FACIL EMSAMBLE Y DESARME – BOLSA PERMITE RATE MAXIMO 144 RPM – NO RIESGO DE CONTAMINACION CRUZADA – NO SE RECOMIENDA NINGUN TIPO DE PROCESO DE ESTERILIZACION Y/O DESINFECCION				
79	MASCARA LARÍNGEA ADULTO	MASCARA LARINGEA DESECHABLE, ESTERIL , TAMAÑO N.4 PACIENTES QUE DEBEN SER INTUBADOS EN AREAS COMO URGENCIAS, CIRUGIA O EN LA PARTE DE AMBULANCIAS Y APH	UNIDAD	1	38.556	
80	MASCARA LARÍNGEA NEONATAL	MASCARA LARINGEA DESECHABLE, ESTERIL , TAMANO NO. 1 PEDIATRICA, UNIDAD USO: PACIENTES QUE DEBEN SER INTUBADOS EN AREAS COMO URGENCIAS, CIRUGIA O EN LA PARTE DE AMBULANCIAS Y APH	UNIDAD	1	38.556	
81	SONDA FOLEY DE DOS VIAS	SONDA # 8 FOLEY O SONDA VESICAL DE 2 VIAS, ELABORADAS EN LATEX NATURAL. UN SOLO USO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.254	
82	SONDA PARA SUCCIÓN	CATETER (SONDA) SUCCION NO.8 DE 40 CMS PLASTICA,ESTERIL,DESECHABLE	CAJA X 10 UNID	1	14.430	
83	SONDA PARA SUCCIÓN	CATETER (SONDA) SUCCION NO.16 DE 40 CMS PLASTICA,ESTERIL,DESECHABLE	CAJA X 10 UNID	1	14.430	
84	SONDA NASOGASTRICA	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 6 ELABORADA EN PLASTICO PVC GRADO MEDICO ATOXICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. EMPAQUE POR UNIDAD ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	703	
85	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 20	SONDA NASOGASTRICA LEVIN # 20 ELABORADA EN PLASTICO PVC GRADO MEDICO ATOXICO, LIBRE DE LATEX, BIOCOMPATIBLE, ANTIADHERENTE. EMPAQUE POR UNIDAD ESTERIL	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.833	

928693557

86	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO	EQUIPO DE VENOCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA, 10 G: EQUIPO PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MACROGOTEO (10 GOTAS= 1 G +/- 0.1 G) CON PUERTO EN Y. SON UTILIZADOS PARA INFUSION CLINICA INTRAVENOSA EN UNIDADES MEDICADAS Y SOLO INFUSION POR GRAVEDAD, PARA SER USADO POR UNA SOLA VEZ. PRESENTACION UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.467	
87	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTEO 60 G. EQUIPO PARA LA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES MICROGOTEO (60 GOTAS= 1 G +/- 0.1 G). CON PUERTO EN Y. PRESENTACION UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.500	
88	YELCO/ CATETER INTRAVENOSO	YELCO # 16ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	
89	YELCO/ CATETER INTRAVENOSO	YELCO # 22ELABORADO EN POLIURETANO, DISEÑO ERGONOMICO, BISELADO Y AFILADO PARA MINIMO TRAUMATISMO EN PUNCION, SIN LATEX, SIN PVC. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.200	
90	JERINGAS 1CC CON AGUJA 27GX 1	ELABORADAS EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, 3 PARTES, ESTERILES, NO TOXICO, NO PIROGENO	CAJA X 100 UNID	1	26.180	
91	JERINGAS 20CC CON AGUJA 21G	ELABORADAS EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO, 3 PARTES, ESTERILES, NO TOXICO, NO PIROGENO	CAJA X 50 UNID	1	25.228	
92	VENDA ELASTICA BLANCA DE 5X5 YD	FABRICADA CON CAUCHO EN FLAMENTOS Y POLIESTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON UNA ELONGACION DEL 220% SUAVE AL TACTO.	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.300	
93	VENDA ELASTICA BLANCA DE 6X5 YD	FABRICADA CON CAUCHO EN FLAMENTOS Y POLIESTER CRUDO SIN COMPACTAR, CON UNA ELONGACION DEL 220% SUAVE AL TACTO.	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.900	
94	VENDA DE GASA 5X5 YD	PARA USO ORTOPEDICO, FIJAR APOSITOS, INMOVILIZAR Y SUJETAR FERULAS, CARACTERISTICO – TELA LIVIANA, SUAVE Y LIBRE DE	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	4.300	

928693557

		PARTICULAS EXTRAÑAS. – COMPOSICION: HILAZA DE ALGODÓN CRUDO,				
95	APÓSITO ESTERIL	APÓSITO DE GASA DE 10 X 20 UNID ESTERIL DE 10 X 20 UNID, PRODUCTO INDICADO PARA EL CUBRIMIENTO DE HERIDAS, ABSORCION DE EXUDADOS, SANGRE U OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	2.373	
96	VENDAS TRIANGULARES SENCILLA EN TELA UNID	VENDAS TRIANGULARES SENCILLA EN TELA UNID, HIPOALERGENICA DE ALTO CUBRIMIENTO, REPELENTE A FLUIDOS CON ALTA RESISTENCIA AL RASGADO Y BAJO NIVEL DE DESPELUZAMIENTO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	4.167	
97	TOALLA DE MANO EN Z	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z COLOR NATURAL, HOJA DOBLE, RESISTENCIA, ABSORCION Y SUAVIDAD, PAQUETE X 150 HOJAS COLOR NATURAL	PAQUETE X 150 UNID	1	8.253	
98	APÓSITO DE GASA ESTERIL	APÓSITO DE GASA ESTERIL DE 10 X 10 UNID, PRODUCTO INDICADO PARA EL CUBRIMIENTO DE HERIDAS, ABSORCION DE EXUDADOS, SANGRE U OTROS FLUIDOS BIOLOGICOS. UNIDAD	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	1.300	
99	ESPARADRAPO HOSPITALARIO DE TELA	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO, ELABORADO EN UN SOPORTE DE TELA BLANCA Y ADHESIVO TIPO CAUCHO, FACIL RASGADO, HIPOALEGENICO	TUBO X 5 ROLLOS SURTIDOS	1	93.267	
100	ESPARADRAPO MICROPORE	CINTA MEDICA DE 2X10 YD QUIRURGICA HIPOALERGENICA, MICROPOROSA NO OCLUSIVA. RESPALDO: TELA COLOR PIEL DE RAYON O TEJIDO CON SOPORTE ACRILICO. ADHESIVO: HIPOALERGENICO, ACRILICO, SENSIBLE A LA PRESION	ROLLO DE 2X 10YD	1	6.784	
101	PERA DE SUCCIÓN NASAL	ASPIRADOR NASAL TIPO PERA, PUNTA SUAVE Y FLEXIBLE, FUERZA DE SUCCION DELICADA Y EFECTIVA, USADA PARA LA HIGIENE NASAL DEL BEBE. EVITA CONGESTIONES NASALES	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	9.401	
102	TORNIQUETE DE HEMORRAGIA	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNAS; IDEAL PARA CONTROL DE HEMORRAGIA SEVERA, FABRICADO EN NYLON - POLIPROPILENO, SISTEMA DE CIERRE CON VELCRO, MEDIDAS: 89	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	122.867	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

		X 4 CMS. (APROX.), HERRAJE Y HEBILLAS PLÁSTICAS, PALANCA DE TORSIÓN PLÁSTICA, SEGURO DE TORSIÓN PLÁSTICO CON CINTA DE VELCRO, COLOR NEGRO				
103	CONJUNTO DE INMOVILIZACIÓN DE EXTERMIDADES	KIT PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTEMIDADES, CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y TOBILLO,	SET X 5 PIEZAS	1	39.667	
104	INMOVILIZADOR CUELLO ADULTO	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, COLLAR DE 1 PIEZA DISEÑADO PARA INMOVILIZACION DE CUELLO EN PACIENTES TRAUMATIZADOS . ADULTO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	46.000	
105	INMOVILIZADOR CUELLO PEDIÁTRICO	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO PARA INMOVILIZACION CERVICAL, COLLAR DE 1 PIEZA DISEÑADO PARA INMOVILIZACION DE CUELLO EN PACIENTES TRAUMATIZADOS . PEDIATRICO	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	44.895	
106	INMOVILIZADOR DE CABEZA	ELABORADO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, FORRADO EN TELA SINTETICA IMPERMEABLE, SISTEMA AJUSTABLE	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	31.400	
107	BURETROL	BURETRA 150ML USADA PARA MEZCLAR SOLUCIONES CON OTROS MEDICAMENTOS, ELABORADA EN COPOLIESTER Y TAPON INTERMITENTE.	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	3.900	
108	AMBÚ PEDIÁTRICO	AMBU-RESUCITADOR PEDIATRICO. DISPOSITIVO DESCHABLE – ELABORADO EN VINILO CLARO RESISTENTE LIBRE DE LATEX, CON TEXTURA DE AGARRE, TOTALMENTE COLAPSABLE, FACILITA SU ALMACENAMIENTO ROTACION DE LA MASCARA DE PACIENTE (360 GRADOS) PARA FACILITAR EL PROCESO DE RESUCITACION – FACIL EMSAMBLE Y DESARME – BOLSA PERMITE RATE MAXIMO 144 RPM – NO RIESGO DE CONTAMINACION CRUZADA – NO SE RECOMIENDA NINGUN TIPO DE PROCESO DE ESTERILIZACION Y/O DESINFECCION	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	80.444	
109	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA- MASCARA DE OXIGENO CON	MASCARA CON BOLSA:RESERVORIO Y DIAFRAGMAS DE CONTROL DE EXPIRACIÓN PEDIATRICA, ERGONÓMICA, SUAVE Y FLEXIBLE,	EMPAQUE INDIVIDUAL	1	6.307	

928693557

GS-2024-052003-DENAR

	RESERVORIO PEDIATRICA	ADAPTABLE A LA CARA DEL PACIENTE, DISEÑADA ANATÓMICAMENTE PARA AJUSTE BAJO EL MENTÓN DEL ADULTO Y PEDIATRÍA, BANDA ELÁSTICA ADAPTABLE ATRÁS DE LA NUCA, CONECTOR UNIDIRECCIONAL ESTÁNDAR, TUBO DE EXTENSIÓN DE 2MTS DE LONGITUD CON CONECTOR ESTÁNDAR EN EL EXTREMO. UNIDAD				
110	CÁNULA DE GUEDEL PEDIATRICA	CANULA/ TUBO BUCOFARINGEO QUE MANTIENE EL AREA AEREA PERMEABLE, ESTE DISPOSITIVO MEDICO ES UN TUBO OROFARÍNGEO CURVO Y SEMIRRÍGIDO, QUE SE USA PARA MANTENER DESPEJADA LA VÍA AÉREA, IMPIDIENDO QUE LA LENGUA Y LA MUSCULATURA FARÍNGEA LA OBSTRUYAN. TAMBIÉN SE DENOMINA CÁNULA DE MAYO O TUBO DE MAYO. USO PEDIATRICO	CAJA X 10 UNID	19.040		
		TOTAL			2.374.838	

NOTA 1: Para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al precio techo, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

NOTA 2: Para la evaluación económica, se evaluará al proponente que Haya ofertado el menor valor económico en la suma obtenida en todos de los ítems.

NOTA 3: los precios unitarios ofertados por el proponente en el presente anexo serán tenidos en cuenta para la contratación.

NOTA 4: El presente proceso de contratación se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE **($119.723.000,00)** incluido IVA vigencia 2024.

NOTA 5: El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE **($119.723.000,00)** incluido IVA vigencia 2024 valor **EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.**

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION:
TELEFONO:

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANEXO
OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1 Cumplir con el objeto contractual.

2 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3 Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.

4 Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5 Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6 Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8 Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9 El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.

10 Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

11 Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12 El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

13 El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de

928693557

GS-2024-052003-DENAR

2020 expedida por el MINHACIENDA, el Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional

Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social

Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual

OBLIGACIONES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÒN

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. **Cláusula de Confidencialidad**: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. **Cumplimiento de normatividad**: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

928693557

ANEXO
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANEXO

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024**, durante la vigencia del contrato y las modificaciones que se le realice, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANEXO

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO - Y – CUATRO MESES MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EN EL INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015. SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

928693557

GS-2024-052003-DENAR

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	[redacted]	Impacto después del tratamiento	[redacted]	Monitoreo y Revisión
1	General	Externa	Selección	Económico	Fluctuación de los precios del mercado de los elementos a contratar	Incremento súbito en el servicio a prestar	1	3	4	Riesgo bajo	Oferente	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Antes de suscribir el contrato	En la entrega de ofertas	de conformidad con el cronograma de contrato	Mientras de perfecciona el contrato

928693557

GS-2024-052003-DENAR

4	3	2
General	Especifico	General
Externo	Interna	Interna
Contratación	ejecución	Selección
Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la	Operacional
Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales
		Obstrucción al desarrollo normal del proceso.
3	3	2
3	2	5
6	5	7
Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto
contratista	supervisor	Oferente
0	Supervisar constante mente la ejecución	Reducir la probabilidad de ocurrencia del
1	1	1
2	1	1
3	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
*Contratos *Jurídica	Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica
De acuerdo al cronograma del proceso	Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del	Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.
Con notificaciones; de acuerdo a los plazos establecidos	En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por
Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del-	mensual	En el momento de presentación de la oferta.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

| | | |

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024** , durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

928693557

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial ó privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

17. Que la presente propuesta es presentada a través de la plataforma SECOPII, con sus anexos y formularios solicitados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____ 3) _____

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario; _____ NIT _____

_____ Y/O _____

_____ C.C. _____

Dirección; _____ Teléfono _____

Fax; _____ Departamento _____

Ciudad; _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta; Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____

Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber-Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

928693557

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO 4

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024**

San Juan de Pasto,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Pasto-Nariño

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN UPRES NARIÑO MIC 001 2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, PARA EL SERVICIO DE PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".**
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO No. 5

FORMATO INFORMACIÓN DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

928693557

GS-2024-052003-DENAR

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

928693557

GS-2024-052003-DENAR

FORMULARIO No. 7
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

928693557

GS-2024-052003-DENAR

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

928693557

GS-2024-052003-DENAR

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se muestra a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 119.723.000,00
Total estimación del riesgo	$ 32.161.221,30

Estimar | Reiniciar | Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Economico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 748.268,75	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso	Bajo	Alto	$ 9.636.910,63	29,96%
De la naturaleza	Que no se preste el servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.753.951,91	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 9.636.910,63	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalizacion del Contrato o que su	Bajo	Bajo	$ 748.268,75	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos	Bajo	Alto	$ 9.636.910,63	29,96%

928693557